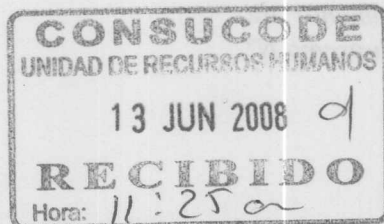


Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Resolución N° 289. 2008 CONSUCODE/PRE

Jesús María,

13 JUN 2008



VISTO:

El memorando N.° 478-2008/TCA-CSR de fecha 09 de junio de 2008, cursado por la Presidencia del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

CONSIDERANDO:

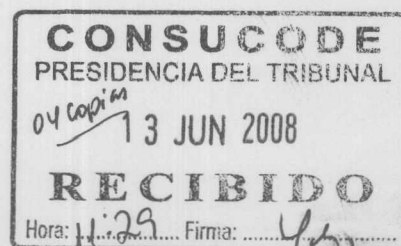
Que, el artículo 61° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado es el órgano jurisdiccional del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

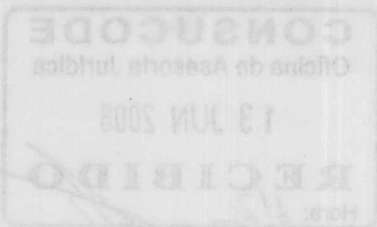
Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones de este Consejo Superior, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 054-2007-EF, establece que el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado es el órgano colegiado encargado entre otros de resolver en última instancia administrativa las controversias que surjan entre las entidades, los participantes y los postores durante los procesos de selección, siendo autónomo e independiente en la emisión de resoluciones y pronunciamientos, sin perjuicio de depender administrativamente de la Presidencia de CONSUCODE;

Que, mediante Resolución N.° 035-2008-CONSUCODE/PRE, de fecha 31 de enero de 2008, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 04 de febrero del mismo año, se reconstituyeron las cuatro Salas del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, mediante el documento del visto el Presidente del Tribunal comunica que la vocal Janette Elke Ramírez Maynetto, Presidenta de la Primera Sala del Tribunal hará uso de su periodo vacacional del 15 al 30 de junio de 2008;

Que, conforme a lo establecido en el Acuerdo N.° 005/2007 del 11 de abril de 2007, cuando exista ausencia justificada, vacaciones, licencia o abstención de un Vocal de una Sala determinada, ésta será integrada por el Vocal menos antiguo del Tribunal que se encuentre en funciones, en consecuencia resulta necesario atender el pedido de reconstitución de la Primera Sala del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y designar al Vocal que la presidirá en tanto dure la ausencia del titular, por lo que resulta conveniente formalizar el pedido;





De conformidad con el numeral 23) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del CONSUCODE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2007-EF.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la reconfiguración de la Primera Sala del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, debido al periodo vacacional de la vocal Janette Elke Ramírez Mayneto; quedando la Sala conformada por los siguientes Vocales.

- Abogado Carlos Cabieses López, quién la presidirá.
- Abogada Wina Grely Margarita Isasi Berrospi,
- Abogado Victor Rodríguez Buitrón

Regístrese y comuníquese.



SANTIAGO B. ANTÚNEZ DE MAYOLO M.
Presidente

PROVEIDO A:	
☐ AL GOBIERNO	☐ AL FINANZAS
☐ AL PRESIDENTE	☐ AL PRESIDENTE
☐ OTRO	☐ CONTABILIDAD
ACCIÓN:	
A) Conocer y Fines	☐
B) Informar	☐
C) Proponer	☐
D) Proyectar Memo	☐
13 JUN. 2008	
CCA: _____	

